

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y SU INCIDENCIA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN TACNA -PERU

Yanet Rosario Cayo Tito^{1,a}; Isabel Teodora Maquera Jahuirá^{1,a}; Benito Valverde Cedano^{1,b}

RESUMEN

Objetivo: determinar la relación entre la conciliación extrajudicial y su relación con la solución de conflictos en la ciudad de Tacna, 2022. **Material y métodos:** investigación básica no experimental de nivel correlacional, la población de estudio estuvo conformada por 80 profesionales de derecho con experiencia en acciones de conciliación extrajudicial en el ámbito de la ciudad de Tacna-Perú. Los datos fueron obtenidos mediante la aplicación de un cuestionario estructurado y validado por expertos del derecho y docentes Universitarios. **Resultados:** las acciones de conciliación extrajudicial se dan de manera regular en el 58% en todos sus elementos y la solución de conflictos se dan en 62.10% en niveles regulares en sus componentes, además existe relación directa positiva, muy significativa entre la conciliación extrajudicial frente a la solución de conflictos, con una fuerza de correlación del 40.70% que es moderada, en la ciudad de Tacna. **Conclusión:** existen evidencias de la voluntariedad de las partes y la intervención de un conciliador neutral, que fomenta la comunicación, la comprensión mutua y la búsqueda de acuerdos consensuados, lo que resulta en la resolución pacífica de controversias.

Palabras claves: Conciliación; extrajudicial; solución; conflictos; arbitraje.

EXTRAJUDICIAL CONCILIATION AND ITS IMPACT ON THE RESOLUTION OF CONFLICTS IN TACNA - PERU

ABSTRACT

Objective: determine the relationship between extrajudicial conciliation and its relationship with conflict resolution in the city of Tacna, 2022. **Material and methods:** non-experimental basic research at a correlational level, the study population was made up of 80 experienced law professionals in extrajudicial conciliation actions in the city of Tacna-Peru. The data was obtained through the application of a structured questionnaire and validated by legal experts and university professors. **Results:** extrajudicial conciliation actions occur regularly in 58% in all its elements and conflict resolution occurs in 62.10% at regular levels in its components, there is also a direct positive relationship, very significant, between extrajudicial conciliation versus conflict resolution, with a correlation strength of 40.70%, which is moderate, in the city of Tacna. **Conclusion:** there is evidence of the voluntariness of the parties and the intervention of a neutral conciliator, which encourages communication, mutual understanding and the search for consensual agreements, resulting in the peaceful resolution of disputes.

Keywords: Conciliation; extrajudicial; solution; conflicts; arbitration.

¹ Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua; Moquegua - Perú.

^a Bachiller en Derecho.

^b Doctor en Ciencias: Educación; Abogado.

INTRODUCCIÓN

La conciliación en el esquema internacional, emerge como una herramienta alternativa para el manejo de disputas⁽¹⁾. empleada a nivel global por su eficacia en la solución rápida de los desacuerdos entre los actores implicados⁽²⁾. En Ecuador, la conciliación extrajudicial y la resolución de conflictos tuvo una correlación del 73.90%, que es alta y significativa aplicables a los delitos de acción penal^(3,4,5); mientras que en 2019 en Tarapoto—Perú, se encontró una relación directa positiva del 100%, pero, a nivel nacional aún no se ha elucidado la finalidad del autor de la ley al otorgar a la Resolución Extrajudicial su obligatoriedad^(2,3); asimismo, es ampliamente conocido que el sistema judicial sufre de sobrecarga, lo que provoca un atasco en los procedimientos; además, existen cuestiones como huelgas o dificultades internas en el sistema judicial que provocan que numerosos casos queden sin solución oportuna; ante tales inconvenientes la Resolución Extrajudicial se erige como un instrumento de solución. En la actualidad, se ha notado como los alternativos mecanismos de resolución de conflictos han representado un papel crucial e indispensable uso dentro de la coyuntura social y judicial, dado que son mecanismos que apoyan a los individuos a conseguir acceso fácil y rápido a la justicia; así como de figurar como una adecuada solución para erradicar la extensa carga procesal.

En el entorno regional y local, en la ciudad de Tacna, se observó una serie de problemas dentro de los centros judiciales, siendo uno de los más representativos las cargas procesales, el lento procedimiento propicia acudir a las conciliaciones extrajudiciales a fin de solucionar de forma fácil y rápida los diferentes conflictos, siendo los temas de carácter familiar, laboral y social, los más frecuentes. Ante las manifestaciones planteadas, se ha podido establecer la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es la relación entre la conciliación extrajudicial y su relación con la solución de conflictos en la ciudad de Tacna-Perú?

La Conciliación extrajudicial según la Ley N.º 26872, representa un mecanismo disímil a un proceso judicial, el art. 5º señala que las partes efectúan solicitudes frente a un Centro de Conciliación

extrajudicial, para una posible solución consensual al conflicto, ^(6,7,8). La solución de conflictos permite concretar la justicia mediante terceros de forma transitoria; En el marco legal se requiere de la constatación de las dos partes, la primera viene a representar el presupuesto que le sirve como fundamento, mientras que la segunda, se indica la ley a la cual estará referida ^(9,10,11,12). La solución de conflictos requiere que ambas partes estén de acuerdo con los términos y acuerdos establecidos para ambos, los mismos que deben ser cumplidos; es importante desarrollar esta solución, dado que así ambas partes pueden llegar a un acuerdo el cual requiere de ciertos requisitos y cumplimientos, estos son equitativos^(6,13); después de la las acciones del elemento subjetivo, elemento conciliador, el elemento metodológico, se logra los resultados de la conciliación que viene a darse a través de un documento de solución en el que se especifica y determina la voluntad de ambas partes, las mismas que pueden expresar su voluntad directamente al momento de asistir a la audiencia de conciliación; la denominada *acta de conciliación* la cual se caracteriza por su celeridad y por ser flexible entre ambas partes^(15,16,17,18).

MATERIAL Y MÉTODOS

El estudio es de tipo básico, que busca comprender la realidad y problemática que ostentan los fenómenos objeto de análisis⁽¹⁹⁾, tal es así que, el propósito es analizar y comprender como se asocian las variables las acciones de conciliación extrajudicial y la resolución de conflictos en el ámbito de la ciudad de Tacna, Perú. Es de diseño no experimental, transversal y de nivel relacional, debido a que no se efectúa ninguna manipulación sobre el contexto real demostrado por las variables, además, es decir se analizó a la muestra de estudio (*M*), buscando determinar el grado de incidencia sobre las variables (*O1*, *O2*), permitiendo la comprensión del comportamiento conjunto revelado en el grupo de estudio (*R*). La Población y muestra, está conformada por 80 profesionales de derecho de la región Tacna. La muestra, comprende a la cantidad total de la población por ser esta pequeña, reúne la totalidad de individuos que forman parte de la población con criterios de inclusión, Abogados con experiencia en actos de conciliación.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica fue la encuesta, es una herramienta que presenta una serie de cuestionamientos que buscan reunir la perspectiva del elemento muestral⁽²⁰⁾. Se aplicó un cuestionario, donde para la variable “Conciliación extrajudicial” se tuvieron 15 interrogantes evaluadas con la escala Likert. Además, para la variable “Solución de conflictos” se tuvieron 20 preguntas, las cuales han contado con la misma escala de valoración, con la finalidad de poder ofrecer facilidades en términos de tratamiento estadístico. El instrumento, fue Validado por juicio de expertos, logrando la confiabilidad, con la prueba Alfa de Cronbach en una evaluación inicial, cuyos valores muestran confiabilidad y fiabilidad, tal se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Confiabilidad.

Variable	Valor	Condición
Variable 2	0,947	Confiable
Variable 1	0,968	Confiable
Ambas Variables	0,971	Confiable

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Los resultados fueron presentados por medio de la estadística descriptiva donde haciendo uso de las frecuencias y valoraciones porcentuales se pudo caracterizar a cada variable y sus dimensiones, mientras que, la utilización de la estadística inferencial permitió consignar el grado de incidencia entre los elementos valorados, donde para dicho fin se hizo uso del cálculo de la prueba de normalidad, así como de los valores de correlación.

Tabla 3. Análisis de la variable “Conciliación extrajudicial”.

Dimensiones		Valoraciones			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Solución Conflictos	Frecuencia	75	232	93	400
	%	18,8%	58,0%	23,3%	100,0%
Elementos conciliatorios	Frecuencia	62	231	107	400
	%	15,5%	57,8%	26,8%	100,0%
Resultados Conciliación	Frecuencia	63	233	104	400
	%	15,8%	58,3%	26,0%	100,0%
Total	Frecuencia	200	696	304	1200
	% del total	16,7%	58,0%	25,3%	100,0%

RESULTADOS

Prueba de normalidad de las variables

La prueba estadística de normalidad de los datos, según la tabla 2 muestran que distribución de los datos no tienen normalidad por el valor $p = 0.000 < 0.05$. Lo que nos sugiere utilizar pruebas no paramétricas para las pruebas de inferencia estadística.

Tabla 2. Prueba de normalidad de las variables con K-S para una muestra.

Indicadores		Conciliación Extrajudicial	Solución de conflictos
N		877	877
Parámetros normales	Media	31,870	41,069
	Desviación	6,939	8,069
Máximas diferencias extremas	Absoluta	0,189	0,097
	Positivo	0,078	0,082
	Negativo	-0,189	-0,097
Estadístico de prueba		0,189	0,097
Sig. asintótica (bilateral)		0,000	0,000

Análisis de frecuencia de las variables

En la tabla 3 y figura 1, se muestra los resultados del análisis de las frecuencias absolutas y porcentuales de la variable conciliación extrajudicial junto a sus dimensiones, donde el total de los que participan en conciliaciones el 58.0% indica que la solucionan los conflictos da de manera regular entre las partes, el 25.30% con un nivel alto de solución y 16.70% con un nivel bajo. Los elementos de conciliación aportan 26.80% en niveles altos, 57.80% regular y resultados de conciliación muestran valores altos en 26.00% y 58.30% regular

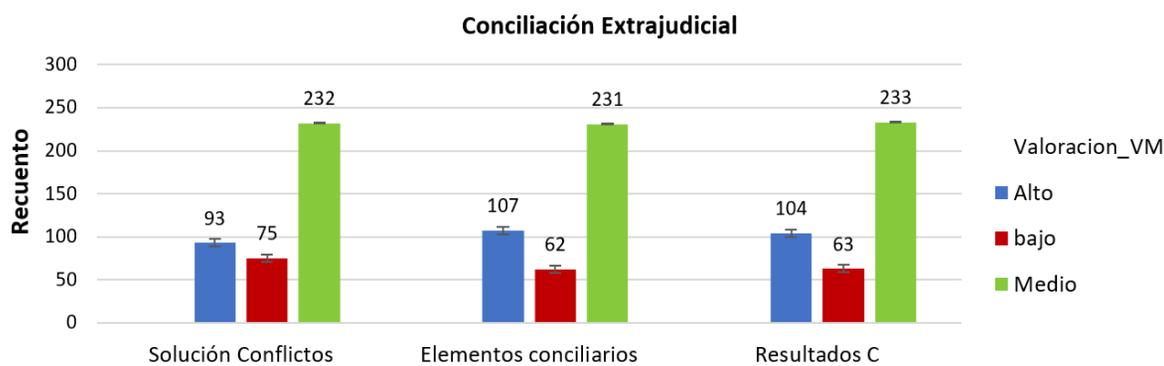


Figura 1. Análisis de la variable conciliación extrajudicial

En la tabla 4 y figura 2, se presenta los resultados del análisis descriptivo de la variable solución de conflictos y sus dimensiones de estudio. Los abogados con experiencia que han formado parte del presente estudio, perciben acerca de la

efectividad en la solución de conflictos, del total el 62.10% medianamente se solucionan los conflictos, influyen en estas soluciones, el arbitraje con 63.80%, conciliación de partes 61.50%, negociación 62.00% y mediación con 61%, todos indican en un nivel regular

Tabla 4. Análisis de la variable “Solución de conflictos”

Indicadores	Valoración_SC			Total	
	Bajo	Medio	Alto		
Arbitraje	Frecuencia	67	255	67	400
	%	16,8%	63,8%	16,8%	100,0%
Conciliación	Frecuencia	62	246	62	400
	%	15,5%	61,5%	15,5%	100,0%
Negociación	Frecuencia	71	248	71	400
	%	17,8%	62,0%	17,8%	100,0%
Mediación	Frecuencia	60	244	60	400
	%	15,0%	61,0%	15,0%	100,0%
Total	Frecuencia	260	993	260	1600
	% del total	16,3%	62,1%	16,3%	100,0%

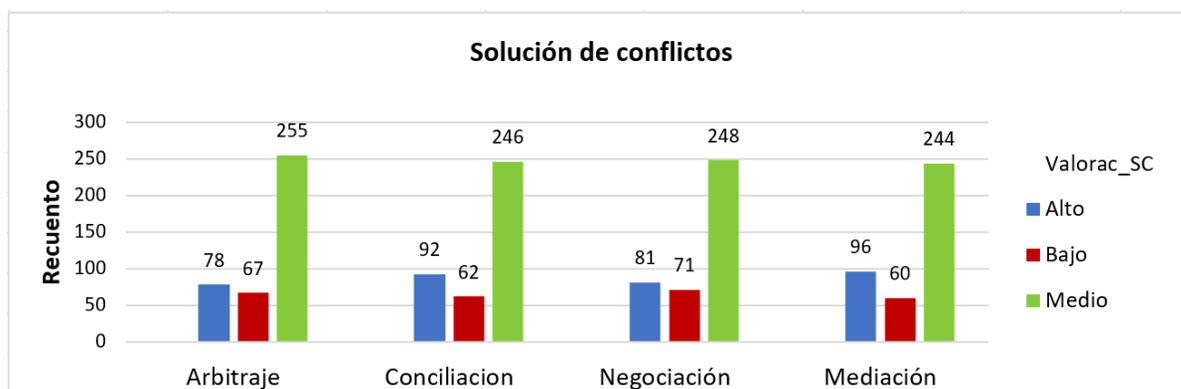


Figura2. Análisis de la variable “Solución de conflictos”.

La solución de conflictos, de acuerdo con las manifestaciones planteadas de manera previa, se entrelaza intrínsecamente con diversos métodos alternativos de resolución, tales como el arbitraje, la conciliación, la negociación y la mediación, siendo la conciliación extrajudicial un componente crucial de este panorama. La conciliación, al igual que la mediación, se destaca por su enfoque colaborativo, donde un tercero imparcial facilita la comunicación entre las partes en conflicto para llegar a un acuerdo mutuamente beneficioso. El arbitraje, aunque similar a un proceso judicial, comparte la característica de una solución externa, mientras que la negociación se basa en la interacción directa entre las partes. En conjunto, estos métodos no solo ofrecen alternativas eficaces a la litigación, sino que también promueven la resolución de disputas de manera rápida, efectiva, reduciendo la carga sobre los tribunales, fomentando un entorno propicio para la colaboración y solución de conflictos en un contexto extrajudicial.

Prueba de correlación

En la tabla 5, se muestra el análisis de inferencia estadística, mediante la correlación bivariado de R Spearman (Rho), para su aplicación se cumple

con los preceptos de datos no paramétricos, datos Bivariado, numéricos, con error =0.05. Los resultados de las variables conciliación extrajudicial y solución de conflictos tienen relación directa, positiva y muy significativa al nivel de 0.000% de error. El coeficiente de relación nos indica que la fuerza de asociación entre ambas variables es 40.70% el que es moderado.

Las dimensiones de solución de conflictos y arbitraje muestran una relación directa y positiva al nivel del 0.000% de error el cual es significativa, la fuerza de relación es del 40.50% que es moderado.

La relación de elementos de conciliación y conciliación efectiva, tienen relación directa positiva al 0.000% de error, la fuerza de relación es 28.30% que es baja.

La relación de los resultados de conciliación y negociación es directa positiva y significativa al 0.000% de error, la fuerza de relación es 11.30% que es muy baja.

La relación solución de conflictos y la mediación es directa y positiva, significativa al 0.034% de error. La fuerza de relación es de 5.30% que es muy baja.

Tabla 5. Resultados de análisis de correlación de Rho. Bivariada.

Relación entre variables		N	Coef. Rho	p valor
Total Conciliación extrajudicial	→ Total Solución de conflictos	1600	0,407**	0,000
Solución de conflictos	→ Arbitraje	1600	0,405**	0,000
Elementos conciliatorios	→ Conciliación efectiva	1600	0,283**	0,000
Resultado conciliatorios	→ Negociación	1600	0,113**	0,000
Solución conflictos	→ Mediación	1600	0,053	0,034

DISCUSIÓN

Referente al objetivo general, los resultados evidenciaron que las acciones de conciliación extrajudicial se dan de manera regular en el 58% del total y en todos sus componentes y la solución de conflictos se dan en 62.10% en niveles regulares igual en todos sus compontes. En el análisis de inferencia estadística existe relación directa positiva,

muy significativa entre la conciliación extrajudicial frente a la solución de conflictos, con una fuerza de correlación del 40.70% que es moderada, en la ciudad de Tacna; estos resultados configuran con lo expuesto teóricamente en que la conciliación extrajudicial representa un medio alterno de solución entre dos partes (sujetos) frente a un problema⁽⁶⁾; la solución de conflictos representa un medio de solución entre las partes, cuya finalidad es

que, resuelvan su conflicto de forma pacífica y en buenos términos⁽¹⁰⁾. De los resultados podemos evidenciar que la conciliación extrajudicial se erige como un mecanismo crucial en el contexto de la solución de conflictos, al fungir como un proceso mediante el cual las partes involucradas en una disputa pueden llegar a acuerdos mutuamente aceptables sin recurrir a la vía judicial. Los elementos de la conciliación, tales como la voluntariedad, la imparcialidad del conciliador y la confidencialidad, facilitan la comunicación y el entendimiento entre las partes en conflicto, promoviendo la resolución pacífica de disputas. Los resultados de la conciliación, al generar acuerdos consensuados y ejecutables, contribuyen directamente a la solución de conflictos al mitigar la necesidad de procesos legales prolongados y costosos, reduciendo la carga sobre el sistema judicial y fomentando una resolución eficiente y efectiva de controversias. De esta manera, la conciliación extrajudicial se posiciona como una herramienta fundamental en el ámbito de la solución de conflictos, al enfocarse en la gestión constructiva de desacuerdos y en la búsqueda de soluciones satisfactorias para todas las partes involucradas.

La solución de conflictos logran niveles regulares de eficacia y con el arbitraje muestran una relación directa y positiva al nivel del 0.000% de error el cual es significativa, la fuerza de relación es del 40.50% que es moderado, en la ciudad de Tacna, Estos resultados reflejan coincidencias con la investigación expuesta por Ramirez⁽²¹⁾ quien por medio de sus resultados concluyó que, la conciliación extrajudicial guardó una directa asociación con la solución de conflictos, además manifestó que ambos procesos presentaron ser unos de los medios más frecuentes entre las partes, donde ambas variables presentaron un nivel alto equivalente al 100%; asimismo indicó que las materias conciliatorias más recurrentes son la de alimentos en un 40.6%, la de tenencia en un 28.3%, régimen de visitas en un 28.3%. Del mismo modo, también concordaron con la indagación presentada por Paredes⁽³⁾ quienes a partir de sus resultados determinaron que, la conciliación se relacionó directamente con la solución de conflictos, mediante un valor correlacional equivalente a 0.739 y por medio de una sigma de 0.000, además también señaló que dicha conciliación exhibió un nivel alto de

63% y medio de 37%; mientras que la solución de conflictos presentó un rango alto de 71% y regular de 29%. Ambas investigaciones demostraron tener cierto grado de similitud con los resultados adquiridos, además se evidenció que dicha conciliación representa un medio rápido y eficaz para que las partes involucradas puedan llegar a una equitativa solución, respecto a sus problemas en específico. Esto quedó sustentado teóricamente a través de lo expuesto por⁽¹²⁾ quienes definieron que la solución de conflictos representa una vía por medio de la cual se logra concretar y resolver un problema, además mediante la conciliación ayuda a establecer que las partes implicadas cumplan con los términos establecidos por ambos.

La relación de elementos de conciliación y conciliación efectiva, tienen relación directa y positiva al 0.000% de error, la fuerza de relación es 28.30% que es baja, en las acciones de conciliación extrajudicial en la ciudad de Tacna. Estos resultados evidenciaron no ser tan coincidentes con los expuestos en la investigación⁽⁴⁾ quien a partir de sus resultados concluyó que, la conciliación presentó ser un medio eficaz en cuanto a la solución de conflictos, además manifestó que, en Ecuador esta conciliación permitió que las partes involucradas eviten juicios con largos periodos de tiempo y ayudó en la reducción de papeleos. De igual manera, se encontró la investigación de Moscoso⁽²²⁾ quien por medio de sus resultados concluyó que, los procedimientos extrajudiciales sí contribuyeron directamente en lo referido a la solución de conflictos, dado que demostró ser una alternativa y medio eficaz que de forma rápida y pacífica ayudó a las partes a solucionar su conflicto, en donde mediante un acta se estipuló las reglas que ambos deben de cumplir individualmente. Ambos estudios seleccionados demostraron ser similares a los obtenidos en la presente indagación, además reflejaron que dicho proceso conciliatorio a través de sus elementos permite que de forma pacífica las partes involucradas respecto a un problema puedan ambos llegar a un acuerdo a través de reglas y pautas equitativas, en donde estas sean cumplidas según lo establecido en dicha conciliación. Esto se fundamentó con lo expuesto teóricamente por Lehvinenko et al⁽¹⁵⁾ quienes definieron que los elementos de la conciliación tienden a estar representados mediante

los actores (personas) que buscan e interceden en el proceso de conciliación.

La relación de los resultados de conciliación y negociación es directa positiva y significativa al 0.000% de error, la fuerza de relación es 11.30% que es muy baja, en las actividades de conciliación extrajudicial en la ciudad de Tacna. Estos resultados concuerdan con los expuestos en la indagación de Chura⁽²³⁾ quien a partir de sus resultados concluyeron que, la conciliación extrajudicial incide significativamente en lo referente a la solución de conflictos, además manifestó que, este medio a través de sus protocolos precisos, ayudó a que los conflictos sean solucionados rápidamente, evitando los juicios y el papeleo que estos conllevan, además permitió que los beneficiarios, reciban de las partes involucradas lo que les corresponde por ley en el periodo de tiempo determinado.

La relación solución de conflictos y la mediación es directa y positiva, significativa al 0.034% de error. La fuerza de relación es de 5.30% que es muy baja. En las actividades de conciliación extrajudicial en la ciudad de Tacna. Se encuentra coincidencia con la indagación exhibida por Bendezu⁽²⁴⁾ quien por medio de sus resultados concluyó que, la conciliación extrajudicial se asoció directamente con la solución de conflictos, mediante un valor correlacional equivalente a 0.546, además manifestó que, los asuntos conciliatorios más habituales son: por alimentos en un 63%; por tenencia en un 15.4% y por régimen de visitas en un 20.9%; también indicó que dicha conciliación presentó un rango alto de 87.2% y medio de 13.8%, mientras que, la solución de conflictos un nivel alto de 87.9%. Ambos estudios demostraron ser similares a los obtenidos en esta investigación, además evidenciaron cuán importante es que las partes involucradas ante un problema acudan a solucionarlo mediante esta conciliación, dado que les ayudará a solucionar sus problemas de manera tranquila, en donde de forma equitativa a través de un acuerdo ambos se comprometan a cumplir con lo señalado. Esto se fundamentó teóricamente con lo expuesto por Flores y Soto⁽¹⁷⁾ quienes definieron que, los resultados de la conciliación representan el acuerdo final al cual han llegado las partes involucradas, el mismo que debe de ser cumplido por ambos. Mientras que, Arboleda et al⁽⁹⁾ definieron que, la solución de conflic-

tos representa una vía que permite que las partes puedan resolver un determinado problema, siendo la conciliación una alternativa para ello.

CONCLUSIONES

Las acciones de conciliación extrajudicial se dan de manera regular en el 58% del total y en todos sus componentes y la solución de conflictos se dan en 62.10% en niveles regulares en todos sus componentes, además existe relación directa positiva, muy significativa entre la conciliación extrajudicial frente a la solución de conflictos, con una fuerza de correlación del 40.70% que es moderada, en la ciudad de Tacna. Estos resultados evidencian la voluntariedad de las partes y la intervención de un conciliador neutral, que fomenta la comunicación, la comprensión mutua y la búsqueda de acuerdos consensuados, lo que resulta en la resolución pacífica de controversias.

La solución de conflictos logra niveles regulares de eficacia y con el arbitraje muestran una relación directa y positiva al nivel del 0.000% de error el cual es significativa, la fuerza de relación es del 40.50% que es moderado, en las acciones de conciliación extrajudicial en la ciudad de Tacna.

Existe relación los elementos de conciliación y conciliación efectiva, directa y positiva al 0.000% de error, la fuerza de relación es 28.30% que es baja, en las acciones de conciliación extrajudicial en la ciudad de Tacna, los resultados evidencian que no siempre los elementos conciliatorios son efectivos.

La relación de los resultados de conciliación y negociación es directa positiva y significativa al 0.000% de error, la fuerza de relación es 11.30% que es muy baja, en las actividades de conciliación extrajudicial en la ciudad de Tacna, es decir que se presentan poca efectividad en las negociaciones entre las partes.

La relación solución de conflictos y la mediación es directa y positiva, significativa al 0.034% de error. La fuerza de relación es de 5.30% que es muy baja. En las actividades de conciliación extrajudicial en la ciudad de Tacna, lo que significa que la mediación en las conciliaciones no es tan efectiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Tinoca C. La conciliación extrajudicial como herramienta eficaz para la resolución de conflictos surgidos dentro de la familia y como mecanismo de ayuda para la educación de los procesos tramitados ante los juzgados especializados de familia. Tesis de título profesional. ; 2019.
2. Ruiz K. La ficción de la obligatoriedad en la conciliación extrajudicial en Perú. Tesis de título profesional. ; 2020.
3. Paredes J. La mediación como herramienta en la resolución de conflictos laborales, Distrito 14D05 Taisha-Educación, Morona Santiago, Ecuador. Tesis de pos grado. ; 2022.
4. Solis J. La conciliación como método alternativo de solución de conflictos en procedimientos directo normado en el Código Orgánico Integral Penal COIP penal COIP. ; 2020.
5. Deleg M. La conciliación como mecanismo de solución frente a los delitos de acción penal privada en el Ecuador. Tesis de título profesional. ; 2021.
6. Lyhne C. Conciliation, mediation and arbitration in collective bargaining in Western Europe: In search of control. Saage Jourlas Home. 2019; 27(1): p. 1-12.
7. Lechuga E. La conciliación extrajudicial como garante del cumplimiento de los compromisos en los conflictos sociales. Revista de la facultad de derecho y ciencias políticas. 2019; 4(10): p. 83-104.
8. Benigno SyOE. La conciliación extrajudicial y su influencia para resolver el proceso de alimentos. Informe de título profesional. ; 2021.
9. Arboleda A, AL, CA y EC. Calidad en proceso conciliatorio del Centro de Conciliación Americana. Mecanismo para solucionar conflictos. Revista Venezolana de Gerencia. 2019; 24(85): p. 1-11.
10. Matallana R. La conciliación laboral: Examen de su funcionalidad como sistema de resolución de conflictos. THEMIS Revista de derecho. 2019; 75: p. 135-147.
11. Chalán M. La conciliación como mecanismo para la solución de conflictos entre la Administración y los administrados dentro de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Informe de Posgrado. ; 2020.
12. Céspedes, K. y Sanchez, G. Eficacia de la conciliación extrajudicial resolución de conflictos civiles, en Callería. ; 2022.
13. Sanchez A. La conciliación extrajudicial en materia de reparación directa, una mirada desde el daño antijurídico de las fuerzas militares. Revista de la Universidad Libre. 2022; 1(1): p. 1-18.
14. Izquierdo C. Ventajas y desafíos de la conciliación virtual en la actualidad. Revista USTA. 2020; 1(1): p. 1-14.
15. Lehvinenko M, Starynskiy M,RLyKI. Models of mediation: Theoretical and legal análisis. Conflict Resolution Quarterly. 2021; 39(1): p. 51-65.
16. Munduarte, L., Medina, F. y Euwema, M. Mediation: Understanding a Cibunstructuve conflict management tool in the workplace. Journal of work and organizational Psychology. 2022;; p. 165-173.
17. Flores, A. y Soto, J. Conciliación extrajudicial y la solución de conflicto en materia de familia en la provincia de coronel portillo 2019. ; 2019.
18. Cisneros S. El tratamiento de las Actas de conciliación extrajudicial y su eficacia como título ejecutivo. Tesis de posgrado. ; 2020.
19. Hernández RS, Fernández CC, Baptista PL. Metodología de la investigación Distrito Federal de México, México: McGraw-Hill; 2014.
20. Hernandez R. Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas: Mc. Graw Hill; 2018.; 2018.
21. Ramírez, C. H. La conciliación extrajudicial y la solución de conflictos en materia de familia en el distrito de Tarapoto – año 2018. [Online]. 2018. Disponible en: Repositorio de la Universidad César Vallejo: file:///C:/Users/Equipo/Downloads/Ram%C3%ADrez_MCH%20(4).pdf
22. Moscoso, J., La conciliación extrajudicial como medio eficaz para la resolución de conflictos en Tacna, Mariscal Nieto e Ilo en el año 2016 [Tesis, Universidad José Carlos Mariátegui]. 2019. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12819/742>.
23. Chura Jacinto, M. A. Incidencia de la conciliación extrajudicial en la resolución de conflictos familiares como mecanismo para reducir procesos de familia, Tacna, 2021. 2021.
24. Bendezu Requena, V. M. La conciliación extrajudicial y la solución de conflictos en materia de familia en la provincia de Ilo, 2021. 2023.

Correspondencia: Benito Valverde Cedano.

Dirección: Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua; Calle Moquegua N° 1242, Cercado Moquegua, Provincia Mariscal Nieto; Moquegua – Perú.

Correo electrónico: Benito.2209@hotmail.com